

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto K1
Kioscos

ORDENANZA 2073/98

TIGRE, 22 de julio de 1998

VISTO:

La Ordenanza N° 2073/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Revócase la Ordenanza N° 1952/97 y Decreto 694/97.-

ARTICULO 2.- Demuélase la construcción autorizada por Decreto 694/97 convalidado por Ordenanza 1952/97.-

ARTICULO 3.- Autorízase al Sr. Roberto Quevedo, D.N.I. 11.346.280 a efectuar la demolición determinada en el artículo precedente, a su costa.

ARTICULO 4.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a supervisar los trabajos de demolición dispuesto en el artículo 2° de la presente y fijar el plazo de ejecución de la misma.

ARTICULO_5.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2073/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Delegación Municipal de General Pacheco, en el plazo de treinta (30) días.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1171/98